Villa Santa Rosa, 22 de junio de 2016

DECRETO Nº 053/2016

VISTO:
Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 21 dejunio de 2016, la Ordenanza Nº 858/2016 -Adhesión a la Ley Nº 10059, Código de Procedimiento Tributario de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:
Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia:

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGUESE la Ordenanza Nº 858/2016 Adhesión de la Municipalidad de Villa Santa Rosa a la Ley Nº 10.059, Código de procedimiento Tributario de la Provincia de Córdoba

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas de este Municipio.

Artículo 3º) PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:
Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil
Intendente: Serafín Víctor Kieffer.